

Declaración de “Aktion Aufschrei – Stoppt den Waffenhandel!” (“Grito a la acción – ¡detengan el comercio de armas!”), Dachverband Kritische Aktionäre (Confederación de accionistas críticos), Coordinación alemana por los derechos humanos en México, DFG-VK Bundesverband (Asociación alemana por la paz), Centro Europeo por los Derechos Constitucionales y Humanos (ECCHR), GLOBAL NET – STOP THE ARMS TRADE (Red global- detén el tráfico de armas), Ohne Rüstung Leben (Vivir sin armas), pax christi y RüstungsInformationsBüro (Oficina de información sobre el armamentismo), en relación al inminente pronunciamiento de la sentencia del Tribunal Regional de Stuttgart para el caso Heckler & Koch el 21 de febrero de 2019

Stuttgart/Friburgo/Colonia/Berlín, 19 de febrero 2019

Proceso Heckler & Koch: El Gobierno federal y el fabricante de armas pequeñas deben reconocer su gran corresponsabilidad

- **Organizaciones no gubernamentales señalan la importancia histórica del proceso contra ex empleados de la empresa Heckler & Koch por exportación ilegal de armas a México, al advertir sobre la responsabilidad de los exportadores de armamento alemanes.**
- **La observación del proceso Heckler & Koch permite llegar a una conclusión: también las autoridades reguladoras de la exportación deberían haber estado en el banquillo de acusados.**
- **La falta de consideración de las víctimas caracteriza el proceso. La admisión de los afectados como partes civiles en el proceso habría evidenciado las verdaderas consecuencias de las exportaciones de armas a México.**
- **La empresa Heckler & Koch debe reconocer su enorme corresponsabilidad y abrir un fondo en beneficio de las víctimas del uso de las armas de Heckler & Koch.**
- **Las posibles sanciones económicas deberían destinarse al beneficio del trabajo de derechos humanos en México.**

Aproximadamente diez meses después del inicio del juicio oral ante el Tribunal Regional de Stuttgart, el próximo jueves 21 de febrero de 2019 se espera una sentencia en el proceso contra ex empleados de la fábrica de armas Heckler & Koch. La causa por exportación ilegal de fusiles automáticos G36 a México fue iniciada por el activista anti armamentista Jürgen Grässlin, presidente del RüstungsInformationsBüro (Oficina de información sobre el armamentismo) y portavoz federal de DFG-VK (Asociación alemana por la paz) así como por el abogado Holger Rothbauer. Las organizaciones no gubernamentales y coaliciones firmantes aplaudieron que el productor de armas de corto alcance de Oberndorf tuviera que enfrentarse por primera vez en un proceso judicial ante sus prácticas comerciales carentes de escrúpulos.

De 2006 a 2009 miles de fusiles automáticos de tipo G 36, pistolas ametralladoras, así como piezas accesorias podrían haber llegado a estados federados mexicanos, en los que el Ministerio alemán de Asuntos Exteriores consideró que la situación de derechos humanos era tan crítica, que no estaban capacitados para recibir estos suministros. Heckler & Koch sabía sobre la intención de exportar los fusiles automáticos a estos estados de México. Sobre el papel se aparentó, en cooperación con las autoridades de concesión de licencias, un negocio limpio. Las autoridades competentes permitieron la exportación de las armas a México sobre la base de las llamadas “declaraciones de uso final”. En estos, se consignaban como receptores de las armas solamente a estados mexicanos considerados no problemáticos. Una de las preguntas centrales del proceso judicial es, si estas declaraciones de uso final son parte de la autorización y si la exportación a los estados federados a los que no se podía suministrar fue explícitamente excluida por ley. El magistrado presidente señaló repetidamente dudas sobre este punto durante el desarrollo del proceso.

Con todo esto, la sentencia en el proceso Heckler & Koch se ha convertido en una prueba de fuego para el control de todas las exportaciones de armas alemanas. Hasta ahora, el gobierno federal alemán ha

argumentado que las declaraciones de uso final son parte de los permisos de exportación. Así puede asegurarse que las armas exportadas desde Alemania no serían entregadas a destinatarios no deseados. El ataque de fuerzas policiales y otros grupos armados a estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala, Guerrero, es uno de los casos trágicos que indican lo contrario. Durante el ataque se ha demostrado que se utilizaron también fusiles G 36. Conforme con las autorizaciones de exportación éstos no debían ser utilizados en Guerrero.

Especialmente preocupante es el hecho de que, aparentemente, estos riesgos son asumidos de forma consciente por el Ministerio Alemán de Economía (BMWí), responsable del control de las exportaciones de armas. Un funcionario del ministerio al que se tomó declaración como testigo confirmó con las palabras “lo que se fue, se fue”, lo que se viene criticando desde hace años desde las organizaciones no gubernamentales. Tras la exportación de las armas no es posible ningún control sobre las mismas. Además, el testigo destacó que se trata del ministerio *para* la economía y sugirió así que, en caso de duda, se decide conforme a los puntos de vista económicos para las exportaciones de armas. Ésta es una percepción preocupante desde una instancia funcionaria que debe actuar como órgano responsable del control, en un tema tan delicado. Este proceso muestra que un “seguir así” en el control de la exportación de armas alemanas no es sostenible. Como primer paso se necesita una profunda reforma de las prácticas de exportación, así como la aprobación de una ley de control para las exportaciones de armas.

Con motivo de la esperada sentencia en el caso Heckler & Koch, las organizaciones no gubernamentales que aquí se pronuncian quieren destacar, que nunca debió de haberse permitido la exportación de armas alemanas a México. Ya entonces estaba el país marcado por la violencia, las violaciones de derechos humanos, la corrupción y la impunidad. Critican además con mayor fuerza, que la pregunta sobre la corresponsabilidad de las autoridades que otorgaron las licencias de exportación, no haya sido tratada y que las víctimas de las prácticas exportadoras ilegales no hayan sido tenidas en cuenta en ningún momento en el proceso. El acceso al expediente del caso, solicitado por ECCHR con vistas a una admisión como parte demandante civil de los familiares del estudiante Aldo Gutiérrez de Ayotzinapa, quien se encuentra en coma hasta el día de hoy, no fue autorizada por el tribunal. Que la propia empresa Heckler & Koch asumiera la responsabilidad penal no es posible a causa de la falta de responsabilidad penal de las empresas en Alemania.

La empresa está representada en el proceso, sin embargo, como tercer beneficiario, ya que podría haberse beneficiado por los delitos de sus trabajadores. En caso de que el tribunal acepte la argumentación de la procuraduría, Heckler & Koch debe pagar como sanción el precio bruto de las armas que llegaron hasta los estados mexicanos considerados no susceptibles de recibir exportaciones. Esta multa puede elevarse hasta una suma de 4,1 millones de euros. En el caso de que se condene a la empresa a este pago, así como a otras multas a los acusados, las organizaciones no gubernamentales solicitan que el dinero se destine al trabajo de derechos humanos en México. Solicitan además que la empresa Heckler & Koch cree un fondo en beneficio de las víctimas por el uso del armamento de Heckler & Koch.

El daño causado no puede repararse, pero aquí se trata de reconocer la grave corresponsabilidad tanto de la empresa Heckler & Koch como de las autoridades alemanas reguladoras de estas exportaciones.

Nos sentimos unidos a las víctimas y familiares de esta práctica comercial carente de escrúpulos y de esta escandalosa política de exportación y llamamos el 21 de febrero de 2019 antes del pronunciamiento de la sentencia, a una vigilia ante el Tribunal Regional en Stuttgart (Olgastraße 2, 70182 Stuttgart, de las 8:30 a las 9:15 horas).

Contactos para prensa:

- **Jürgen Grässlin**, RIB e.V., DFG-VK, Aktion Aufschrei – Stoppt den Waffenhandel! (“Grito a la acción – ¡detengan el comercio de armas!”), cel.: +49-170-6113759, jg@rib-ev.de, www.gn-stat.org, www.rib-ev.de
- **Holger Rothbauer**, DEHR-abogados Tübingen, tel.: +49-7071-1504949, cel.: +49-173-6577693
- **Charlotte Kehne**, Ohne Rüstung Leben, Aktion Aufschrei – Stoppt den Waffenhandel!, tel.: +49-711-62039372, orl-kehne@gaia.de, www.ohne-ruestung-leben.de
- **Carola Hausotter**, Coordinación alemana por los derechos humanos en México, tel.: +49-711-57646879, hausotter@mexiko-koordination.de, www.mexiko-koordination.de

Entrevistas durante la concentración el 21 de febrero de 2019 entre las 8:30 y las 9:15 horas ante el Tribunal Regional (Landgericht) en Stuttgart, Olgastraße 2, 70182 Stuttgart.